



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El río Negro es el curso de agua dulce más importante de la Patagonia, principal gestor de los motores productivos y económicos de la provincia, dado que la atraviesa desde su nacimiento, en la confluencia de los ríos Limay y Neuquén, hasta su desembocadura, en el Océano Atlántico, recorriendo 637 km. El río Negro, tan identitario para nosotros que nuestra provincia lleva su nombre, denominado Curruleuvu por los araucanos y río de los Sauces por los españoles.

En un trabajo de nuestra Universidad de Río Negro, que ponemos a disposición (<http://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/5300>), expresa que: "El río Negro es el curso alóctono más importante del país y su curso ocupa después de la Cuenca del Plata, el lugar más destacado en la hidrografía argentina por el volumen de agua que transporta, lo que favorece el riego en casi toda su extensión, sin mayores dificultades en cuanto a la cantidad de agua que se utiliza con ese destino. Por lo tanto, es el río más importante de todos los que surcan las tierras patagónicas, y, a la vez, el principal de todos los cursos de agua que corren íntegramente en territorio argentino, desde sus nacientes hasta la desembocadura. Dado que todo su recorrido lo realiza dentro de la provincia de Río Negro, no sólo atraviesa su territorio, sino que organiza gran parte de las actividades económicas, sobre todo las productivas, relacionadas con la agricultura bajo riego. El río Negro es el principal emisario de esta cuenca hidrográfica y se origina en la confluencia de los ríos Limay y Neuquén, a 257 m.s.n.m., a los 39° de latitud sur y a 68° de longitud oeste de Greenwich. Los araucanos lo denominaron Curruleuvu, (curru: negro y leuvu: río), en cambio los españoles lo llamaron río de los Sauces por la abundancia de sauce criollo (*Salix chilensis*) en sus orillas. Su recorrido alcanza los 637 kilómetros, desde las nacientes hasta su desembocadura en el Océano Atlántico. Su cuenca de alimentación se encuentra en área andinopatagónica de la Cordillera de los Andes, motivo por el cual su caudal está en directa relación con la cantidad de precipitaciones que se producen en la montaña, donde nacen los dos ríos tributarios que lo forman. Se desplaza con dirección oeste a este a través de las áridas mesetas patagónicas, en medio de un valle amplio y profundo, de ancho irregular según los tramos, que varían entre un mínimo de 5 kilómetros en Chelforó y un máximo de 25 kilómetros en Choele Choel. Esto hace que se presente como un extenso corte que, en forma de diagonal, cruza toda la provincia de Río Negro".

Es de público conocimiento que el río se es contaminado constantemente por prácticas que se alejan a



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

los objetivos que tenemos que replantearnos como sociedad para preservarlo.

La actividad humana va creciendo cada año, necesitando más agua, más alimento, más transporte, más vestimenta, más recursos y más espacio en el cual desarrollarse. Debido a la actividad creciente se producen mayores niveles de emisión de gases tóxicos, la contaminación por desechos, metales y pesticidas; la descarga de desechos químicos y material radiactivos, entre otros.

La mayoría de las plantas cloacales que se encuentran en las localidades del Alto Valle de Río Negro, según un informe publicado por el Diario Río Negro del 14 de marzo de 2018, están desbordadas en su capacidad de tratamiento de líquidos cloacales, por lo tanto el excedente va directamente en crudo al cauce del río. Si se tiene en cuenta la cantidad de materia fecal y de residuos químicos que cada una de estas localidades produce, el número es representativo y lleva a pensar en la necesidad de una respuesta a corto plazo ante los problemas de contaminación que esto puede originar, tanto en la planicie aluvial, en la zona de bardas como también en el cauce del río.

El informe periodístico del Diario Río Negro en relación a la contaminación que sufre el río, (agosto 2021), solo en Cipolletti se vuelcan más de 6000 kilos de materia fecal sin ningún tipo de tratamiento, datos alarmantes que deben ser tratados con la seriedad que requiere. La fuerte bajante que el río Negro tuvo en estos últimos meses han evidenciado distintos problemas de contaminación, entre ellos el desagüe cloacal distintas ciudades arrojan al curso del agua, y con la realización de muestreos trimestrales vamos a darle una herramienta más a los organismos pertinentes para que tomen acciones concretas y también que generen las sanciones a quienes atenten contra la salud de nuestro río y principal fuente de vida.

Hoy el río Negro tiene un caudal de 360 metros cúbicos por segundo, es decir, un tercio de lo que normalmente tiene, es ahí donde más fuerte se puede sentir los olores de las prácticas contaminantes que se ejercen. Las ciudades que tienen costa de río deben ser los puntos centrales del muestreo, pero sin dejar pasar también la posibilidad de evaluar tomas de agua en zonas donde establecimientos ganaderos lindan con el río Negro.

Según datos oficiales, la provincia a través del Mega endeudamiento que significó el Plan Castello (gestión Weretilneck), invirtió o invertiría, en Planes directores de 2.021 desagües cloacales u\$s 90.000.000, parece no haber sido suficiente o no haber tenido el resultado



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

esperado, ya que son muchísimas las localidades que siguen tirando sus desagües crudos al río o las plantas de tratamiento funcionan mal o intermitente.

En base a estos argumentos, es que vemos la necesidad urgente de poner manos a la obra en consecuencia al cuidado de nuestro río, de nuestra fuente de vida y empezar a replantear un nuevo rumbo, para sostener nuestros recursos que no son eternos, se consumen y se destruyen de una manera alarmante y nociva para nuestras vidas y la vida de los que vienen.

Por ello:

**Autores:** José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

**Artículo 1°.-** Se establece la obligatoriedad de realizar un informe trimestral del estado del agua en distintos puntos de nuestra costa del río Negro para ser analizadas, teniendo en cuenta el ph, turbiedad, cloro y coliformes.

**Artículo 2°.-** El Poder Ejecutivo debe arbitrar los medios necesarios para que a través de organismos competentes y/ o convenios con entidades públicas y/o Universidades Nacionales, se realicen muestras de agua en distintos puntos de nuestra costa del río Negro para ser analizadas. Dichas muestras y su resultado deberán ser publicadas y remitidas a la Legislatura Provincial y publicado en todas las plataformas y medios de comunicación oficial.

**Artículo 3°.-** El Poder Ejecutivo provincial será el encargado de reglamentar la presente a través de la Secretaria de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia o quien la remplace en su futuro.

**Artículo 4°.-** Se invita a los municipios de la provincia a través de los Concejos Deliberantes a adherir a la presente y determinar la zona donde se tomaran las muestras de río en su localidad.

**Artículo 5°.-** De forma.